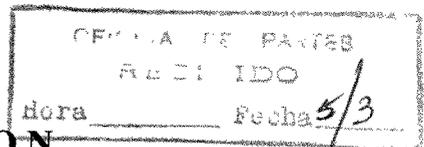




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 2002 036 /

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **LUIS EDUARDO ULLOA RIOS**, a contar del 01 de Marzo de 2002, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

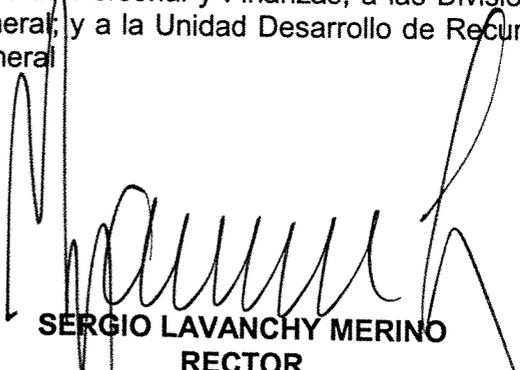
1. Acéptase, a contar del **01 de Marzo de 2002**, la renuncia presentada por el Sr. **LUIS EDUARDO ULLOA RIOS**, al cargo de Auxiliar Mayor D.P., en la Facultad de Humanidades y Arte, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase al Sr. Ulloa Ríos, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 01 de Marzo de 2002, en la modalidad de **pago mixto**, contemplado en el Art. 2°, punto B del Decreto U. de C. N° 2000-201.

En consecuencia, el Sr. Ulloa Ríos percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su ultima renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

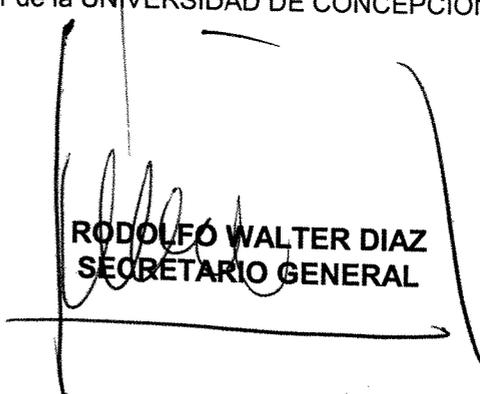
3. Suprímase, a contar de la misma fecha el puesto de Auxiliar Mayor D.P., ítem 870045 (25301), que ocupa el Sr. Ulloa Ríos, en la Facultad de Humanidades y Arte.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará al Sr. Ulloa Ríos, el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 24 de Enero de 2002.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSM/C/erg

2002-036